



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

17/1985

- 3 de abril -

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
TOMA EN CONSIDERACION	
- Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano.....	267
PROPOSICION NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Popular:	
* Sobre medidas a adoptar en relación con los mataderos riojanos.....	267
PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA	
- Del Diputado regional señor Díaz Yubero:	
* Sobre la situación de tesorería de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1984.....	269
* Sobre el estado de endeudamiento de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1984.....	269
* Sobre el estado de liquidación y ejecución del presupuesto de 1984.....	269
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO	
* Sobre el resultado del programa de ayudas al fomento del empleo en 1984.....	270
* Sobre actualización de términos municipales y actividades preferentes en esta Comunidad Autónoma para obtención de beneficios suplementarios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León.....	283

TOMA EN CONSIDERACION

Iniciativa legislativa del pueblo riojano.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 26 de marzo de 1985, ha acordado tomar en consideración la proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista, sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 13/85, de 4 de marzo.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 29 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87.4 del Reglamento Provisional, ha resuelto enviar dicha proposición de Ley a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública y abrir el correspondiente plazo de presentación de enmiendas, que expira el día 25 del presente mes de abril.

Logroño, 1 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----OOO-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de marzo de 1985 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento Provisional, ha acordado calificar como proposición

no de Ley, tramitarla ante el Pleno de la Cámara y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas a adoptar en relación con los mataderos riojanos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las veinticuatro horas del día anterior al comienzo de la sesión en que dicha proposición no de Ley haya de debatirse.

Logroño, 1 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

ANTECEDENTES

El R.D. 3263/76, de 26 de noviembre (BOE 4.2.1977), aprueba la R.T.S. de Mataderos y, en su disposición transitoria primera, concede un plazo de 4 años para adaptar sus instalaciones y funcionamiento a las nuevas exigencias.

El R.D. 158/81, de 16 de enero (BOE 5.2.81), en su artículo 1º concede un nuevo plazo de 2 años, contado a partir del 5 de febrero de 1981, para que se adapten sus instalaciones y funcionamiento a la R.T. Sanitaria.

El R.D. 1644/81, de 3 de agosto (BOE 5.8.1981), modifica la R.T. Sanitaria de Mataderos y, en su artículo

19.2, se aprueba la R.T. Sanitaria, Anexo II, para los mataderos municipales existentes al día de la fecha.

El R.D. 169/83, de 2 de febrero (BOE 4.2.1983), prorroga el plazo de adaptación de instalaciones de mataderos a la R.T. Sanitaria. En su artículo 3, faculta a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas a un período adicional de seis meses.

El R.D. 333/1984, de 25 de enero (BOE 28 de febrero), modifica el primer párrafo del artículo 19 del Anexo II.

El R.D. 800/84, de 26 de marzo (BOE 27 de abril), regula la concesión de beneficios a las plantas de sacrificio de ganado comprendidas en el Plan General indicativo de mataderos y, en su artículo 69, expresa que deberán estar en funcionamiento antes del 5 de agosto 1986.

PROPOSICION NO DE LEY

Se propone que el Consejo de Gobierno arbitre normas conducentes a

1.- Censar y publicar el catálogo regional de mataderos, Anexo I y Anexo II, con sus correspondientes números de registro sanitario.

2.- Resolver al abastecimiento de carnes frescas de todos los municipios a quienes se les priva de mataderos.

3.- Dictar una normativa, dentro de las competencias recibidas, para que las industrias cárnicas puedan seguir

utilizando las canales de animales de abasto sacrificados en mataderos, Anexo II.

4.- Establecer una normativa clara y eficaz para el transporte de carnes a poblaciones con carencia de mataderos y con censos de población pequeños.

Logroño, 28 de marzo de 1985.- El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Ignacio Becerra Guibert.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 29 de marzo de 1985, ha acordado calificar como preguntas de contestación escrita y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja los escritos del Diputado regional señor Díaz Yubero, del Grupo Parlamentario Mixto,

* sobre la situación de tesorería de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1984;

* sobre el estado de endeudamiento de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1984 y

* sobre el estado de liquidación y ejecución del presupuesto de 1984.

Logroño, 1 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta Don Francisco Díaz Yubero, Diputado del Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda para su contestación por escrito.

En base al necesario conocimiento que deben tener los Grupos Parlamentarios de la situación financiera de la Comunidad, se PREGUNTA:

¿Cuál era la situación de tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja al 31 de diciembre de 1984? ¿En qué entidades y cuantías existía dinero y a qué interés?

Logroño, 20 de marzo de 1985.- Francisco Díaz Yubero.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta Don Francisco Díaz Yubero, Diputado del Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda para su contestación por escrito.

En base al necesario conocimiento que deben tener los Grupos Parlamentarios de la situación financiera de la Comunidad, se PREGUNTA:

¿Cuál es el estado de endeudamiento de la Comunidad Autónoma al 31 de diciembre de 1984? ¿Con qué entidades u

organismos se tenían concertados créditos, a qué plazos e interés cada una de dichas operaciones?

Logroño, 20 de marzo de 1985.- Francisco Díaz Yubero.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta Don Francisco Díaz Yubero, Diputado del Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda para su contestación por escrito.

En base al necesario conocimiento que deben tener los Grupos Parlamentarios de la ejecución y liquidación del Presupuesto de 1984, se PREGUNTA:

Estado de liquidación y ejecución del Presupuesto de 1984.

Logroño, 25 de marzo de 1985.- Francisco Díaz Yubero.

-----OOO-----
CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja de la contestación dada por los siguientes Consejeros a

Las preguntas que se indican:

- Del Consejero de Trabajo y Bienestar Social, a la pregunta del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre el resultado del programa de ayudas al fomento de empleo en 1984 (publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General núm. 11/85, de 25 de febrero).

- Del Consejero de Industria y Comercio, a la pregunta del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre actualización de términos municipales y actividades preferentes en esta Comunidad Autónoma para obtención de beneficios suplementarios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León (publicada en el Boletín Oficial núm. 31/84, de 7 de diciembre).

Logroño, 1 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESULTADO DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN 1984.

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Diputación General de La Rioja y en contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Mixto sobre aplicación de las medidas de fomento de empleo, debe señalarse que su resultado cabe considerarlo positivo atendiendo los objetivos de las líneas de actuación en el área de fomento de empleo, la complementación con medidas

de política regional a la política del Gobierno de la Nación en el empleo, competencia asignada a la Administración del Estado y la subsidiariedad con las medidas establecidas por el propio Gobierno nacional.

Igualmente, reseñar que estas líneas de apoyo a la contratación no tienen carácter creador de empleo, sino que se caracterizan por su naturaleza correctora de desequilibrios en el mercado de trabajo. Únicamente, la incentivación al empleo industrial pretende el fomento de empleo cuya generación subsidiaria de puestos de trabajo auxiliar o derivada es importante. Este es el significado de medidas orientadas hacia la contratación de colectivos con especiales dificultades en las relaciones laborales para su acceso al mundo laboral; jóvenes y mujeres, y la aplicación de medidas tendentes al impulso de equilibrio territorial.

La cuantía por la aplicación de los referidos programas de fomento de empleo ha sido de 40.310.000 ptas.

El número de expedientes recibidos por empresas han sido de 167, correspondiendo a 317 puestos de trabajo.

Se adjunta relación detallada por actividades económicas, norma reglamentaria y distribución temporal.

Logroño, 18 de marzo de 1985.- EL CONSEJERO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Pablo Rubio Medrano.

" AÑO 1.984 " Del 1 de Enero 1.984
 Periodo: Al 31 de Diciembre 1.984

CONCEPTO MESES	%	SOLICITUD RECIBIDAS	%	PUESTOS CREADOS	%	PUESTOS CREADOS CON SUBV.	%	PUESTOS CREADOS SIN SUB.	%	PESETAS CUANTIAS CONCEDID	Pm/Pues- to.Crea- do. C/SB do.	Pm/Pues- to.Crea- do.
ENERO	3	5	5	16	0,5	1	17	15	0,09	35.000	35.000	2.188
FEBRERO	15	25	20	64	18	40	27	24	15,72	6.335.000	158.375	99.766
MARZO	14	23	19	59	21	47	13	12	24,07	9.705.000	206.489	164.492
ABRIL	13	22	12	37	11	25	13	12	10,38	4.185.000	167.400	113.108
MAYO	5	9	4	13	4	9	4	4	3,18	1.280.000	142.222	98.462
JUNIO	3	5	2	8	3,5	8	-	-	2,14	860.000	107.500	107.500
JULIO	5	9	3	11	3	7	4	4	3,48	1.400.000	200.000	127.273
AGOSTO	3	5	1	6	1	3	3	3	1,48	600.000	200.000	100.000
SEPTIEMBRE	4	6	5	16	6	15	1	1	4,96	2.000.000	133.333	125.000
OCTUBRE	7	11	4	13	5	11	2	2	6,89	2.780.000	252.727	213.846
NOVIEMBRE	14	24	12	36	12	26	12	10	8,47	3.415.000	131.346	94.861
DICIEMBRE	14	23	13	38	15	34	4	4	19,14	7.715.000	226.911	203.026
TOTALES	100%	167	100%	317	100%	226	100%	91	100%	40.310.000	178.363	127.161

MES.- E N E R O

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
CONGELADOS RIOJA	-	2	2	4/84	SERVICIOS
BERCEO GAUNAS	-	1	1	4/84	SERVICIOS
JOSE Aº SANZ	11	-	11	4/84	INDUSTRIA
RIOJANADA DE ELECTRON.	1	-	1	4/84	SERVICIOS
COMAINTRA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
TOTALES	13	3	16		

MES.- FEBRERO

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
PORJADOS RIOJANOS	6	-	6	4/84	INDUSTRIA
FUNDICIONES GOMEZ	2	-	2	5/84	INDUSTRIA
CALZADOS DOMAR	2	-	2	5/84	INDUSTRIA
MUEBLES HERSANZ, S.A	1	-	1	3/84	INDUSTRIA
RAFAEL CASTILLO	1	-	1	5/84	SERVICIOS
RAFAEL CASTILLO	1	-	1	4/84	SERVICIOS
CALZADOS RIVER, S.A.	2	-	2	4/84	INDUSTRIA
COMAINTRA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
RIOJA BINGO	3	-	3	5/84	SERVICIOS
RIOJA BINGO	7	4	11	4/84	SERVICIOS
DON REMENDON	1	-	1	4/84	SERVICIOS
LUIS M ^a .BARCO MARTINEZ	2	-	2	5/84	INDUSTRIA
MUEBLES CAVA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
JESUS M ^a . MARTINEZ	-	1	1	5/84	SERVICIOS
MADERAS GARNICA	3	-	3	5/84	INDUSTRIA
ALBERTO HUIDOBRO	-	1	1	2/84	SERVICIOS
RAFAEL VASALDUA	1	-	1	3/84	SERVICIOS
KANGURO	4	6	10	5/84	SERVICIOS
ROBERTO BERBES	-	1	1	5/84	SERVICIOS
DE LUIS EE.SS.	4	1	5	4/84	SERVICIOS
GALLETAS REYGA	-	1	1	5/84	INDUSTRIA
ROSA M ^a . SANCHEZ	-	1	1	5/84	SERVICIOS
GENERAL MOTORS	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
CESAR UCA CASADO	1	1	2	5/84	INDUSTRIA
CESAR UCA CASADO	2	1	3	4/84	INDUSTRIA
TOTALES	46	18	64		

MES.- M A R Z O

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
RIVADAN, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
DEPORTES HELIO	-	1	1	5/84	SERVICIOS
M.P.B.	1	-	1	4/84	SERVICIOS
JOSE L.MARTINEZ PALOMAR	-	4	4	5/84	SERVICIOS
RIOJA BINGO	-	1	1	5/84	SERVICIOS
CESAR UCA CASADO	-	1	1	5/84	INDUSTRIA
SILLERIAS NAVARRO	2	-	2	5/84	INDUSTRIA
MUEBLES HERSANZ, S.A.	1	-	1	3/84	INDUSTRIA
MUEBLES HERSANZ, S.A.	1	-	1	3/84	INDUSTRIA
RIVADAN, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
MADERAS Y T.GONZALEZ, S.A.	2	2	4	5/84	INDUSTRIA
MADERAS Y T.GONZALEZ, S.A.	11	-	11	4/84	INDUSTRIA
ARTURO SANCHEZ VALLE	-	1	1	5/84	SERVICIOS
CELSO RUBIO DEL VALLE	-	1	1	5/84	SERVICIOS
GENERAL MOTORS	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
RIOJA BINGO	1	-	1	5/84	SERVICIOS
SILLERIAS CAMEROS	15	-	15	3/84	INDUSTRIA
CALZADOS DELTA	-	1	1	5/84	INDUSTRIA
RECIRSA	5	1	6	4/84	SERVICIOS
ANDRES PEREZ CASCUDO	-	1	1	2/84	SERVICIOS
ANDRES PEREZ CASCUDO	-	1	1	2/84	SERVICIOS
MARGARITA VILLAVERDE	-	1	1	2/84	SERVICIOS
MARGARITA VILLAVERDE	-	1	1	5/84	SERVICIOS
TOTALES	42	17	59		

MES. - A B R I L

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
CAJA PROVINCIAL RIOJA	3	1	4	5/84	SERVICIOS
LUIS M. BUCH	-	1	1	5/84	SERVICIOS
ALEJANDRO RODRIGUEZ	-	1	1	2/84	SERVICIOS
MADERAS Y T.GONZALEZ;SA	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
MADERAS Y T.GONZALEZ;SA	5	-	5	5/84	INDUSTRIA
CAJA PROVINCIAL RIOJA	1	-	1	5/84	SERVICIOS
MATIAS SOBRON MARTINEZ	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
CALZADOS RIVER, S.A.	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
OKEY, S.A.	-	5	5	5/84	SERVICIOS
OKEY, S.A.	-	1	1	2/84	SERVICIOS
GARAJE MURRIETA	1	-	1	5/84	SERVICIOS
DE LUIS EE.SS	1	-	1	5/84	SERVICIOS
TEXTIL FARMACEUTICA	-	1	1	2/84	INDUSTRIA
KURT FERDINAND	1	-	1	5/84	SERVICIOS
VIAJES ECUADOR	-	1	1	5/84	SERVICIOS
MUEBLES HERSANZ,S.A.	2	-	2	3/84	INDUSTRIA
PERFUMERIA LOURDES	-	2	2	5/84	SERVICIOS
JESBER, S.A.	1	2	3	4/84	INDUSTRIA
POPEYE	1	-	1	5/84	SERVICIOS
VALENTIN RABANOS	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
COPIADORAS RIOJA,S.A.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
FERNANDO USIETO	-	1	1	5/84	SERVICIOS
TOTALES	21	16	37		

MES.- M A Y O

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
RUYA, S.A.	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
MERSA	1	1	2	5/84	SERVICIOS
MADERAS Y T.GONZALEZ; SA	2	-	2	4/84	INDUSTRIA
MADERAS Y T.GONZALEZ, SA	3	-	3	5/84	INDUSTRIA
CALZADOS RIVER, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
COPIADORAS RIOJA, S.A.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
EL ESPOLON	-	1	1	5/84	SERVICIOS
INCOSA	1	-	1	4/84	CONSTRUC
YUS COMESSA	1	-	1	4/84	SERVICIOS
TOTALES	11	2	13		

MES.- JUNIO

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
TALLERES MADORRAN	3	1	4	5/84	SERVICIOS
FUNDICIONES IGLESIAS	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
CALZADOS RIVER, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
ANTONIO JUANEDA UBIS	-	1	1	5/84	SERVICIOS
HNOS. LORENZO ORIA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
TOTALES	6	2	8		

MES.- JULIO

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
ANGEL MARTINEZ JIMENEZ	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
TINTORETTO	-	1	1	5/84	SERVICIOS
ORG. SEGURIDAD INT.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
BODEGAS RIOJANAS	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
RUYA, S.A.	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
JOSE Aº. SANCHEZ DE BLAS	3	-	3	4/84	INDUSTRIA
SERVICIO D. GRIJALBA	1	-	1	4/84	SERVICIOS
PINTURAS FER O	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
MUEBLES HERSANZ, S.A.	1	-	1	3/84	INDUSTRIA
TOTALES	10	1	11		

MES.- A G O S T O

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
CALZADOS LUMEN, S.A.	2	-	2	4/84	INDUSTRIA
CALZADOS LUMEN, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
MICRO-RIOJA, S.A.	-	1	1	5/84	SERVICIOS
MILAGROS MUÑOZ MATA	-	1	1	5/84	SERVICIOS
JESUS ALVAREZ NESTARES	-	1	1	2/84	SERVICIOS
TOTALES	3	3	6		

MES.- SEPTIEMBRE

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
BODEGAS PALACIOS	-	1	1	5/84	INDUSTRIA
CESAR GARNICA ORTIZ	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
ISOLACK, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
ILDEFONSO RODRIGUEZ	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
TOYBE, S.A.	2	2	4	5/84	INDUSTRIA
METALGRAFICA DEL EBRO	7	1	8	4/84	INDUSTRIA
TOTALES	12	4	16		

MES.- O C T U B R E

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
MESON CHARRO	1	-	1	5/84	SERVICIOS
GENERAL MOTORS	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
IDOAN, S.A.	2	-	2	4/84	INDUSTRIA
IDOAN, S.A.	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
LUCIA DE CELIS MERINO	1	-	1	4/84	SERVICIOS
TORRES Y CASERO	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
FAUSTINO REINARES LAZ.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
CESAR REMON SAENZ	-	2	2	2/84	SERVICIOS
CESAR REMON SAENZ	1	-	1	5/84	SERVICIOS
VALENTIN RABANOS MUÑO	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
ANTONIO PRIMO AINSE	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
TOTALES	11	2	13		

MES.- NOVIEMBRE

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
RAPHAEL CASTILLO SEVIL.	1	-	1	4/84	SERVICIOS
BLANCA NAVARRO SAENE	-	1	1	5/84	SERVICIOS
JOSE Aº. COAÑA SANCHEZ	-	1	1	5/84	SERVICIOS
ERNESTO JUBERA CLIVAN	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
GUILLERMO PAYUETA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
UTRILLA, S.A.	-	1	1	5/84	SERVICIOS
CALZADOS LUMEN, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
Mª ANGELES URBINA ZUAZO	3	-	3	4/84	INDUSTRIA
Mª ANGELES URBINA ZUAZO	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
JESUS ALVAREZ NESTARES	1	-	1	5/84	SERVICIOS
JESUS ALVAREZ NESTARES	1	-	1	4/84	SERVICIOS
GENERAL MOTORS	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
AGLOCASA	7	-	7	4/84	INDUSTRIA
FERNANDO GUTIERREZ SADA	-	1	1	5/84	SERVICIOS
GURREA, S.L.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
JOSE P.PLASENCIA RUIZ	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
Mª.ELISA BELLIDO JUSTO	1	1	2	5/84	SERVICIOS
MARISOL BARTOLOME BARR	-	1	1	5/84	SERVICIOS
GRAFICAS OCHOA	-	1	1	5/84	INDUSTRIA
JOSE R.GONZALO MUGABURU	-	2	2	4/84	INDUSTRIA
JOSE R.GONZALO MUGABURU	-	1	1	2/84	INDUSTRIA
OSMESSA, S.A.	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
CONFECCIONES OLIQUI	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
RENAGUI, S.A.	1	2	3	5/84	SERVICIOS
TOTALES	24	12	36		

MES.- DICIEMBRE

E M P R E S A	CONTRATOS			DECRETO	SECTOR
	HOMBRE	MUJER	TOTAL		
MADERAS Y T.GONZALEZ, SA	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
COLEGIO APAREJADORES	1	-	1	5/84	SERVICIOS
GARCIA HNOS.	2	-	2	3/84	INDUSTRIA
MIGUEL A.VILLOSLADA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
A.R.F.E.S.	-	1	1	5/84	SERVICIOS
VIDEO CLUB BAIRD	1	-	1	5/84	SERVICIOS
MUEBLES HERSANZ, S.A.	5	-	5	3/84	INDUSTRIA
AUDICO	-	1	1	5/84	SERVICIOS
DON REMENDON	-	2	2	5/84	SERVICIOS
JUBA	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
VIENA - ESPAÑA	1	-	1	4/84	INDUSTRIA
JOSE L.PASCUAL	5	-	5	3/84	CONSTRUC
RUFINO ITURRIOZ	1	-	1	5/84	CONSTRUC
JESUS CABEZON	-	1	1	4/84	INDUSTRIA
MADERAS OCON	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
CENTRO REHAB.PSICOSOMA.	1	3	4	5/84	SERVICIOS
LAGAR, S.A.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
TRANSPORTES RUIZ, S.A.	1	-	1	5/84	SERVICIOS
FERNANDO SEVILLA	-	1	1	5/84	SERVICIOS
SERRERIA ROVER	1	-	1	5/84	INDUSTRIA
COOPERATIVA DEL MUEBLE	2	-	2	3/84	INDUSTRIA
METALGRAFICA DEL EBRO	2	-	2	4/84	INDUSTRIA
MUEBLES HERSANZ, S.A.	1	-	1	3/84	INDUSTRIA
TOTALES	29	9	38		

MEDIDAS PARA OBTENCION DE BENEFICIOS SUPLEMENTARIOS EN EL GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA LA VIEJA Y LEON.

En respuesta a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy, sobre actualización de términos municipales y actividades preferentes en esta Comunidad Autónoma para la obtención de beneficios suplementarios en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, tengo el honor de manifestarle lo que sigue:

Esta Consejería de Industria y Comercio ha venido manteniendo regularmente contactos con la Dirección General de Acción Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de conseguir una modificación de la normativa que regula la concesión de beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, en lo que afecta a La Rioja; modificación que responde a una necesidad de ajustar, al menos en los aspectos más fundamentales, la definición de los sectores preferentes, que pueden conseguir un 5% de subvención complementaria, planteando la inclusión de algunas actividades de gran capacidad, potencialidad industrial y futuro para el desarrollo de nuestra región, entre los que destaca el sector agroalimentario.

Ahora bien, pensamos que en estos

momentos no debe considerarse una modificación tan amplia como la que sugiere el Diputado interpelante, por dos motivos fundamentales:

En primer lugar, porque entendemos que los programas de industrialización, tanto los incluidos en Grandes Areas de Expansión Industrial como otros complementarios o paralelos (zonas de preferente localización industrial, zonas de urgente reindustrialización, etc.) tienen un cierto carácter de provisionalidad a medio plazo, ya que tanto la propia posición excesivamente diversificada de los programas en marcha, como nuestra próxima incorporación a la Comunidad Económica Europea, van a exigir un replanteamiento de todos los planes de apoyo industrial.

Por otra parte, la elaboración de nuestro propio programa de desarrollo regional nos va a marcar con claridad las directrices, características y objetivos que permitirán una definición en profundidad de todos los programas de ayudas.

Por ello, hemos iniciado el trámite formal solicitando la inclusión, como sectores preferentes, de las siguientes actividades:

415. Fabricación de jugos y conservas vegetales.

324. Construcción de máquinas y aparatos para las industrias alimenticia, química, plástica y del caucho.

316. Fabricación de herramientas

y artículos acabados en metales, con exclusión de material eléctrico.

354. Fabricación de componentes electrónicos. Circuitos integrados.

Las actividades 415 y 324 no necesitan ninguna justificación. Es evidente su obligatoria consideración por su referencia directa a la industria agroalimentaria que constituye la actividad industrial fundamental de La Rioja.

En cuanto a la actividad 316, entendemos que su inclusión viene exigida por la necesidad de impulsar, mediante la creación de empresas auxiliares, el desarrollo del sector industrial, en especial el del metal,

que ha venido atravesando una seria crisis y cuya recuperación es uno de los objetivos del Gobierno regional.

Por su parte, la inclusión de la actividad 354 se justifica por su evidente incidencia en las nuevas líneas de tecnología avanzada, con un futuro indiscutible.

Asimismo, se ha propuesto la exclusión de la actividad de Fabricación de abrasivos (245), por entender que se trata de un sector con poca solidez en la economía regional y que, por otra parte, tiene incidencia sobre la contaminación ambiental.

Logroño, 27 de marzo de 1985.- EL CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Emilio Pérez Ruiz.

